

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE INCA

#### **238409** *Oferta de empleo público 2021 del Ayuntamiento de Inca*

Mediante el presente edicto se hace pública la Oferta de empleo público 2021 que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca ha aprobado en su sesión de día 2 de junio de 2021, con la inclusión de las siguientes plazas:

Personal Funcionario:

- 1 plaza de personal funcionario escala de administración especial, subescala de servicios especiales, **subinspector** (Grupo A/A2), para su cobertura por promoción interna.
- 1 plaza de personal funcionario escala de administración especial, subescala de servicios especiales, **oficial** (Grupo C/C1), para su cobertura por promoción interna.
- 8 plazas de personal funcionario escala de administración especial, subescala de servicios especiales, **Policía Local** (Grupo C/C1), para su cobertura por turno libre, de las cuales dos se reservan a concurso de provisión de puestos de trabajo por movilidad.

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa, se podrán interponer, alternativamente, los siguientes recursos:

- a) El recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el BOIB, de acuerdo con lo que dispone el art. 46.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.
- b) El recurso potestativo de reposición, que se interpondrá ante el órgano que ha dictado este acuerdo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el BOIB del presente acuerdo, de acuerdo con lo establecido en el art. 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Inca, documento firmado electrónicamente, (8 de junio de 2021)

**El alcalde presidente**  
Virgilio Moreno Sarrio

